



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 455 - 2018 - AMPI

Ica, 05 de julio del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Educación del Perú – SUTEP – SUTE ICA, mediante Expediente Administrativo N° 007268, ha solicitado reconocimiento especial, en el marco especial del DÍA DEL MAESTRO, a la señora Doctora en Educación **MILLIE EDITH ÁLVARO LÓPEZ**, condecorada con las Palmas Magisteriales en el Grado de Maestro, por el Ministerio de Educación; por su dilatada e impecable trayectoria profesional como docente; por su consecuencia y lealtad en su lucha por la defensa de los derechos y la vigencia de la Escuela Pública gratuita y de calidad para el pueblo peruano;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR LA MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a la Maestra:

DRA. MILLIE EDITH ÁLVARO LÓPEZ
Palmas Magisteriales en el Grado de Maestro
Ministerio de Educación

En mérito a su destacada trayectoria académica profesional y calidad humana; contribuyendo con el desarrollo integral del **MAGISTERIO NACIONAL** y de la calidad educativa en nuestra región; otorgándosele, la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. JESÚS CORNEJO VENTURA
ALCALDE